



INFORME SOBRE FORMACIÓN NORMATIVA GREF 2021



17 JUNIO 2021



El pasado mes de Marzo se lanzó por parte de **GREF** una encuesta a las entidades financieras y Seguros que forman parte de esta asociación con el objetivo de tener una información global respecto a la forma de gestionar los cursos de **NORMATIVA***

**Un total de 10 entidades de Banca han respondido a la encuesta.*

**Un total de 4 entidades de Seguros han respondido a la encuesta.*



Periodo:
11/03/2021 a 09/04/2021

Se pretende obtener una foto global de como lo tiene cada entidad para compartirla con todos los asociados a nivel interno, con el fin de enriquecernos todos los que formamos parte de esta asociación con el intercambio del conocimiento.

Enlace para ver detalle de los resultados.

Banca: <https://es.surveymonkey.com/results/SM-YPN5RHHK9/>

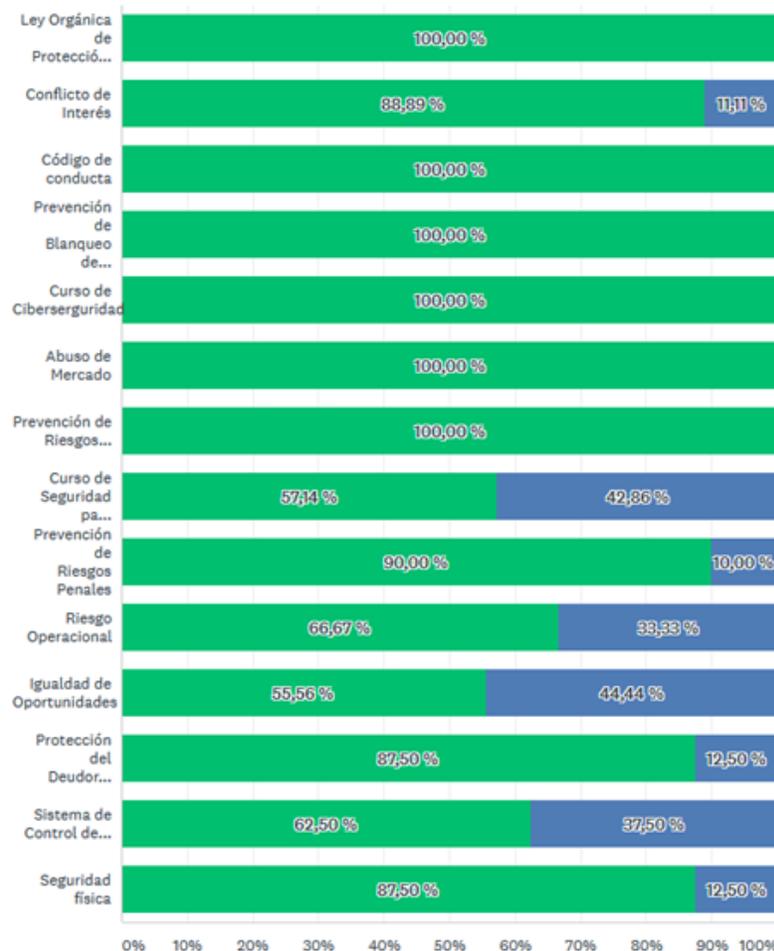
Seguros: <https://es.surveymonkey.com/results/SM-CQHDY2H89/>



Los cursos de **obligado cumplimiento "comunes"** a todas las entidades son los siguientes:

- ✓ **LOPD,**
- ✓ **Código de Conducta**
- ✓ **PBCyFT**
- ✓ **Ciberseguridad**
- ✓ **Abuso de mercado**
- ✓ **PR Laborales**
- ✓ **PR Penales.**

7 vs 14



Nº CURSOS OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

Un 60% de las entidades tiene mas de 10 o mas cursos de obligado cumplimiento.

TIPO DE CONVOCATORIA: La tendencia más generalizada es la **"convocatoria anual"** aunque algunas entidades utilizan la convocatoria con periodicidad trianual. En el anual suele ser de 1 hora de duración en el trianual de 3 horas.

CARGA LECTIVA EN HORAS: Los cursos en general tienen una duración de entre **1 y 2 horas** principalmente por la periodicidad anual que presentan la mayoría.

COLECTIVO: La mayoría es de obligado cumplimiento para todo el personal.

Existen otra serie de cursos en los que no hay homogeneidad en cuanto a considerarlos de obligado cumplimiento.



- En general sobre los cursos que se consideran de obligado cumplimiento, la gran mayoría de las entidades SI envían **correos advirtiendo** de las consecuencias de la no realización de los mismos.

- La gran mayoría de los cursos se realizan en **modalidad virtual**.

- Alguno de estos cursos (un 30% aprox.) computan como **horas de recertificación** para algunas certificaciones como:
 - MIFiD,
 - LCCI
 - Seguros

Con el objetivo de favorecer en mayor medida a los empleados la obtención de las horas de recertificación, se debería valorar la posible **ampliación de un mayor número de cursos que contribuyan a "sumar" horas de recertificación para las certificaciones obligatorias** (Mifid, LCI, Seguros, Otros...).